



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA A TITULO DE CAMBIO DEL TITULAR DE LA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOL QUE SE INDICA.-

17 NOV 2017

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

2561



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Ord. N° 356/2017 de fecha 25/10/2017, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de la Patente Comercial y de Alcoholes que se indica.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 356 de fecha 25 de octubre de 2017, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el contribuyente que se ha individualizado ha dado cumplimiento a los requisitos legales para transferir las patentes que se indica, por termino de contrato de arriendo del local comercial.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de las Patentes que a continuación se indica:

ROL : **N° 200-174.-**
 Clasificación : Patente de Comercial
 Actividad Económica : Restaurante Comercial
 Dirección Comercial : Calle El Boldo N°2352, El Litre, comuna de Algarrobo.-

ROL : **N° 400-082.-**
 Clasificación : Patente de Alcohol
 Actividad Económica : Restaurante Nocturno
 Dirección Comercial : Calle El Boldo N°2352, El Litre, comuna de Algarrobo.

ROL : **N° 400-154.-**
 Clasificación : Patente de Alcohol
 Actividad Económica : Restaurante Diurno
 Dirección Comercial : Calle El Boldo N°2352, El Litre, comuna de Algarrobo.

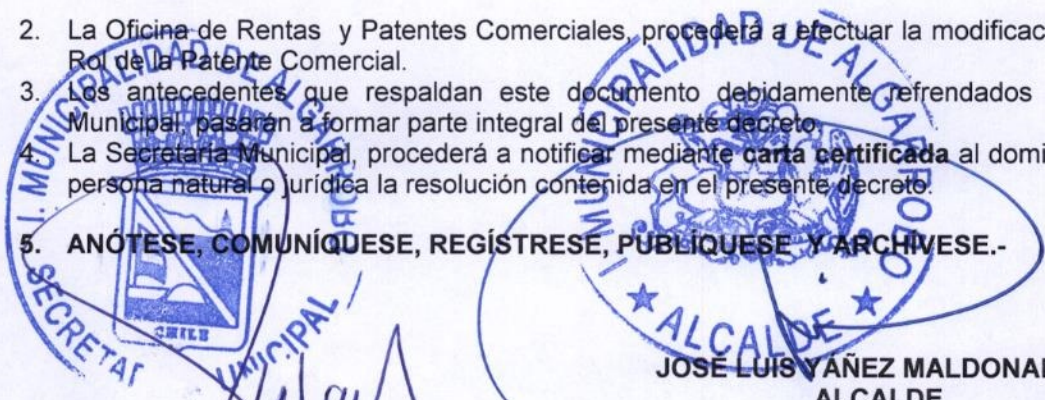
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR : **Luis Antonio Garrido Farias**
 Cédula Nacional de Identidad :

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO : **AMELIA ARAYA ANGEL**
 Cédula de Identidad :
 Fecha de Transferencia : 09.08.2017.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Actas	(2)